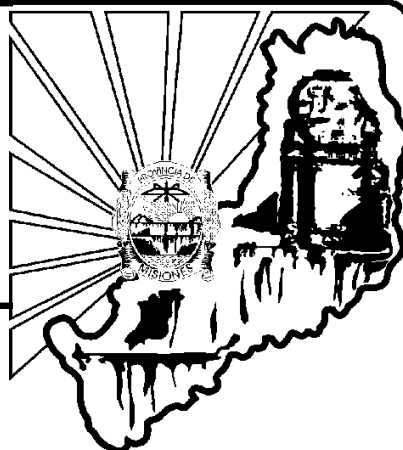


BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIX Nº 16686

POSADAS, JUEVES 1 DE OCTUBRE DE 2026

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dr. MATÍAS GUSTAVO VILCHEZ
Ministro de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMÉNEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.: 1021, 1023, 1024 y 1025.....	Pág. 2 a 4.
Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional: Resolución Reglamentaria N° 00243	Pág. 4 y 5.
Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos: Resolución N° 1009	Pág. 5 a 7.
Sociedades:	Pág. 7 a 13.
Edictos:	Pág. 13 a 21.
Subastas:	Pág. 21 y 22.
Convocatorias:	Pág. 22 a 24.
Licitaciones:	Pág. 24.
Fe de Erratas:	Pág. 24.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1021

POSADAS, 10 de Junio de 2026.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303) de Contabilidad, el importe total de \$ 1.681.115,91 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO QUINCE CON 91/100) a razón de \$ 803.388,96 (PESOS OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 96/100) de la Factura N° 00002-00011523 de fecha 28/02/2026 del mes de Enero de 2026 y \$ 877.726,95 (PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS CON 95/100) de la Factura N° 00002-00011524 de fecha 28/02/2026 del mes de Febrero de 2026, a favor de la firma “GRUPO NORDESTE S.R.L.” - CUIT N° 30-70859799-2, en concepto de servicios de limpieza integral de las oficinas de Vicegobernación (casa de Gobierno) y las oficinas del Programa de Asistencia Solidaria P.A.S.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a efectuar la liquidación y pago de la suma de \$ 1.681.115,91 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO QUINCE CON 91/100), a favor de “GRUPO NORDESTE S.R.L.” - CUIT N° 30-70859799-2, por los conceptos anunciados en el artículo 1°, y efectuar el cargo en la partida 02-02-0-1-90-1-01-012-01220 - Servicios no Personales del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1023

POSADAS, 10 de Junio de 2026.-
ARTÍCULO 1°.- INCREMENTÁSE al Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto vigente la suma de \$ 35.000.000,00 (PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CON 00/100), de acuerdo al siguiente detalle:
Planilla Anexa al Art. 6° Ley VII - N° 107

FINANCIAMIENTO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	ADM.CENTRAL	AFECT. A:
4. FINANCIAMIENTO	35.000.000,00	35.000.000,00	
4.5. REMANENTES EJERC. ANTERIORES	35.000.000,00	35.000.000,00	
4.5.1. REMANENTES POR REC. EJERC. ANT.	35.000.000,00	35.000.000,00	
Ap. Mrio. Interior - Res. N° 63/25	35.000.000,00	35.000.000,00	03-01

ARTÍCULO 2°.- INCREMENTÁSE al Total de Erogaciones del Presupuesto vigente la suma de \$ 35.000.000,00 (PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CON 00/100) conforme al siguiente detalle:
JURISDICCION 03 - MINISTERIO DE GOBIERNO
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR
CTA. ESPECIAL 02 - APORTES MINISTERIO DEL INTERIOR
03-01-2-02-1-60-1-03-031-03120 Aportes a Municipalidades y Otros Entes Comunales
S.C.D. 0-30 Remanentes Resolución M.I. N° 63/25 \$ 35.000.000,00
ARTÍCULO 3°.- PÓNESE a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, hasta la suma de \$ 35.000.000,00 (PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CON 00/100) para afrontar el pago de los gastos emergentes de la Ejecución del Presupuesto, mediante la presente Orden de Disposición de Fondos N° 47/26.-
ARTÍCULO 4°.- OTÓRGASE al Municipio de Campo Viera, la suma de \$ 35.000.000,00 (PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CON 00/100), en carácter de transferencia sin reintegro y con destino a atender desequilibrios financieros, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-
ARTÍCULO 5°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de lo establecido en el artículo anterior con cargo a la Partida N° 03-01-2-02-1-60-1-03-031-03120 S.C.D. 0-30 Remanentes Resolución M.I. N° 63/25 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1024

POSADAS, 10 de Junio de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- INCREMENTÁSE al Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto vigente la suma de \$ 15.000.000,00 (PESOS QUINCE MILLONES CON 00/100), de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla Anexa al Art. 6° Ley VII - N° 107

FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	ADM.CENTRAL	AFFECT. A:
4. FINANCIAMIENTO	15.000.000,00	15.000.000,00	
4.5. REMANENTES EJERC. ANTERIORES	15.000.000,00	15.000.000,00	
4.5.1. REMANENTES POR REC. EJERC. ANT.	15.000.000,00	15.000.000,00	
Ap. Mrio. Interior - Res. N° 63/25	15.000.000,00	15.000.000,00	03-01

ARTÍCULO 2°.- INCREMENTÁSE al Total de Erogaciones del Presupuesto vigente la suma de \$ 15.000.000,00 (PESOS QUINCE MILLONES CON 00/100) conforme al siguiente detalle:

JURISDICCION 03 - MINISTERIO DE GOBIERNO

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR

CTA. ESPECIAL 02 - APORTES MINISTERIO DEL INTERIOR

03-01-2-02-1-60-1-03-031-03120 Aportes a Municipalidades y Otros Entes Comunales

S.C.D. 0-30 Remanentes Resolución M.I. N° 63/25

\$ 15.000.000,00

ARTÍCULO 3°.- PÓNESE a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, hasta la suma de \$ 15.000.000,00 (PESOS QUINCE MILLONES CON 00/100) para afrontar el pago de los gastos emergentes de la Ejecución del Presupuesto, mediante la presente Orden de Disposición de Fondos N° 46/26.-

ARTÍCULO 4°.- OTÓRGASE al Municipio de Fachinal, la suma de \$ 15.000.000,00 (PESOS QUINCE MILLONES CON 00/100), en carácter de transferencia sin reintegro y con destino a atender desequilibrios financieros, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de lo establecido en el Artículo anterior con cargo a la Partida N° 03-01-2-02-1-60-1-03-031-03120 S.C.D. 0-30 Remanentes Resolución M.I. N° 63/25 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1025

POSADAS, 10 de Junio de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- INCREMENTÁSE al Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto vigente la suma de \$ 24.000.000,00 (PESOS VEINTICUATRO MILLONES CON 00/100), de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla Anexa al Art. 6° Ley VII - N° 107

FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	ADM.CENTRAL	AFFECT. A:
4. FINANCIAMIENTO	24.000.000,00	24.000.000,00	
4.5. REMANENTES EJERC. ANTERIORES	24.000.000,00	24.000.000,00	
4.5.1. REMANENTES POR REC. EJERC. ANT.	24.000.000,00	24.000.000,00	
Ap. Mrio. Interior - Res. N° 63/25	24.000.000,00	24.000.000,00	0301

ARTÍCULO 2°.- INCREMENTÁSE al Total de Erogaciones del Presupuesto vigente la suma de \$ 24.000.000,00 (PESOS VEINTICUATRO MILLONES CON 00/100) conforme al siguiente detalle:

JURISDICCION 03 - MINISTERIO DE GOBIERNO

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR

CTA. ESPECIAL 02 - APORTES MINISTERIO DEL INTERIOR

03-01-2-02-1-60-1-03-031-03120 Aportes a Municipalidades y Otros Entes Comunales

S.C.D. 0-30 Remanentes Resolución M.I. N° 63/25

\$ 24.000.000,00

ARTÍCULO 3°.- PÓNESE a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, hasta la suma de \$ 24.000.000,00 (PESOS VEINTICUATRO MILLONES CON 00/100) para afrontar el pago de los gastos emergentes de la Ejecución del Presupuesto, mediante la presente Orden de Disposición de Fondos N° 48/26.-

ARTÍCULO 4°.- OTÓRGASE al Municipio de Panambí, la suma de \$ 24.000.000,00 (PESOS VEINTICUATRO MILLONES CON 00/100), en carácter de transferencia sin reintegro y con destino a atender desequilibrios financieros, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de lo establecido en el Artículo anterior con cargo a la Partida N° 03-01-2-02-1-60-1-03-031-03120 S.C.D. 0-30 Remanentes Resolución M.I. N° 63/25 del Presupuesto vigente.-

RESOLUCIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 00243

POSADAS, 21 de Septiembre de 2026.-

VISTO: La Resolución Reglamentaria N° 0237/24 y la necesidad de adecuar los esquemas de protección y subsidio en la facturación de los programas habitacionales a las condiciones socioeconómicas actuales, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por medio de la Resolución Reglamentaria N° 0193/17 Registro I.PRO.D.HA., se creó el Sistema de Amortización para los beneficiarios de los programas de soluciones habitacionales del Instituto, tomando como base de actualización el índice UVI (Unidad de Vivienda, Ley Nacional N° 27.271);

QUE, el mencionado sistema fue diseñado bajo premisas de desarrollo económico con equidad social, aplicando una tasa de interés social fija a lo largo de todo el plazo de amortización y contemplando mecanismos de subsidio de la población asistida, para garantizar el acceso y la conservación de la vivienda única;

QUE, en el marco de la dinámica económica y a fin de morigerar el impacto de los incrementos mensuales en las cuotas de los adjudicatarios, el Instituto fue implementando topes máximos de actualización en la facturación mensual;

QUE, mediante diferentes Resoluciones Reglamentarias, se crearon diferentes topes de actualización mensual sobre la cuota de vivienda, con el fin de que el Instituto absorbiera de manera provisoria y acumulativa la diferencia porcentual excedente;

QUE, posteriormente, mediante la Resolución Reglamentaria N° 0237/24, dada la aceleración del proceso inflacionario reflejado en el índice UVI, se elevó dicho tope de ajuste aplicable a la facturación al 7% (siete por ciento) mensual a partir del período Abril de 2024;

QUE, el análisis constante del comportamiento de los ingresos del grupo familiar de los adjudicatarios evidencia la necesidad imperiosa de profundizar el esquema de contención social, disminuyendo el impacto que las variaciones del UVI generan sobre el salario real y la capacidad de pago de los hogares misioneros;

QUE, fijar un nuevo tope de variación del 1,7% (uno coma siete por ciento) mensual, implica que el IPRODHA asumirá como subsidio provisoria y acumulativa una mayor porción de la actualización del valor UVI, conteniendo de forma directa el monto exigible en la boleta mensual y protegiendo el bolsillo de los beneficiarios;

QUE, dicha medida resulta compatible con el espíritu prestacional del Instituto, equilibrando el principio de solidaridad del sistema de recupero con el resguardo de la economía familiar;

QUE, la Ley I - N° 27 D.P.J.P.M. (antes Decreto - Ley N° 943/78), Artículo 14°, Inciso d) faculta al Instituto a fijar los precios o alquileres y demás condiciones contractuales relativas a los inmuebles de sus planes, mientras que el Artículo 2° ratifica su autarquía jurídica, administrativa y financiera;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE DESARROLLO HABITACIONAL DICTA LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA:

ARTÍCULO 1º.- DETERMINAR que, a partir del período Octubre con vencimiento en Noviembre 2026 cuando exista una variación del Índice UVI (Unidad de Vivienda) de un período mensual a otro superior al 1,7% (uno coma siete), se aplicará a la facturación un índice cuya diferencia porcentual con el período anterior no supere dicho tope. Los puntos porcentuales que excedan este límite serán subsidiados en forma provisoria y acumulativa por el Instituto en tanto y en cuanto las condiciones económico-financieras así lo permitan.-

ARTÍCULO 2º.- EXCEPTUAR de los alcances de la presente Reglamentación a los LOTES CON SERVICIOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES.-

ARTÍCULO 3º.- ABROGAR las Resoluciones Reglamentarias Registro IPRODHA N° 0237/24 y 240/24.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que se ejercerá una evaluación cada 3 (tres) meses por la Dirección de Gestión de Recupero a fin de evaluar la necesidad de ajustar el subsidio si así lo requiere la variación económica del país.-

ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento Dirección Despacho General, Departamento Control y Digitalización. PUBLÍQUESE por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Cumplido pase al Dpto. Digesto Jurídico. ARCHÍVESE.-

*PEREIRA – Strasser – Dammer – Roa – Petersen – Blodek – Ricatti – Glosnicki
Szewaga – Morero – Schneider – Verite*

PS 137689 V16687

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESOLUCIÓN N° 1009

POSADAS, 29 de Septiembre de 2026.-

VISTO: El Expediente N° 3000-2128/26 -Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: “E/ PTO. RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN DE ALÍCUOTAS DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por el Artículo 16º de la Ley VII - N° 107 se faculta al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a efectuar adecuaciones en la Ley XXII - N° 35 y en la Ley XXII - N° 25, de las alícuotas y de los tributos allí establecidos, con amplias facultades para establecer o modificar los regímenes vigentes de pagos a cuenta, percepción, bonificaciones, exención, retención o recaudación e información, así como también, mecanismos de control, autorización y análisis de los gastos operativos y de funcionamiento de la Dirección General de Rentas (D.G.R.);

QUE, en el marco del actual contexto económico y financiero, resulta conveniente adecuar las alícuotas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos aplicables a determinadas actividades, con el objeto de promover políticas públicas que otorguen alivio fiscal a los sectores que prestan servicios profesionales, técnicos y especializados, en atención a su relevancia para el desarrollo económico de la Provincia y su aporte a la comunidad;

QUE, conforme a las atribuciones otorgadas por el Artículo 16º de la Ley VII - N° 107, ya citado, corresponde el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLÉCESE, a partir del anticipo correspondiente al mes de Octubre de 2026, una alícuota del tres con cincuenta centésimos por ciento (3,50 %) en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, aplicable a las personas humanas que desarrollen las actividades comprendidas en los códigos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º.- DÉJASE sin efecto la Resolución N° 1041/25, cuya vigencia fue prorrogada por la Resolución N° 359/26, ambas de registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3º.- INSTRÚYESE a la Dirección General de Rentas a adoptar las medidas y los actos administrativos

necesarios para la implementación de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento la Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal y la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia Misiones. Cumplido. ARCHÍVESE.-

SAFRÁN

ANEXO I

ACTIVIDADES	Código de Actividad en el cual queda comprendido	
	Equivalencia con Códigos de NAES	Clasificador Provincial de Actividades
Servicios jurídicos	691001	691001
Servicios notariales	691002	691002
Servicios prestados por profesionales de las Ciencias Económicas	692000	692000
Servicios prestados por farmacéuticos	702010	702010
Servicios prestados por arquitectos	711001	711001
Servicios prestados por ingenieros en construcción	711001	711001
Servicios prestados agrimensores	711009	711009
Servicios prestados ingenieros agrónomos	711009	711009
Servicios prestados ingenieros forestales	711009	711009
Servicios veterinarios	750000	750000
Servicios prestados por guías de turismo, técnicos en turismo y licenciados en turismo	791901	791901
	791909	791909
Servicios prestados por licenciados en criminalística	801090	801090
Servicios prestados por psicopedagogos	855000	855000
Servicios prestados por médicos	862110	862110
	862130	862130
	863300	863300
Servicios odontológicos	862200	862200
Servicios prestados por bioquímicos	863110	863110
Servicios prestados por técnicos y licenciados en radiología	863120	863120
Servicios prestados por kinesiólogos	869010	869010
Servicios prestados nutricionistas	869090	869090
Servicios prestados ópticos	869090	869090

Servicios prestados por enfermeros	869090	869090
Servicios prestados por fonoaudiólogos	869090	869090
Servicios prestados por instrumentadores quirúrgicos	869090	869090
Servicios prestados por licenciados en genética	869090	869090
Servicios prestados por psicólogos	869090	869090
Servicios sociales	880000	880000

PS137698 V16686

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

YVY GRID SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por instrumento privado de fecha Ocho de Septiembre del año 2026 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada YVY GRID S.R.L.

DOMICILIO: En la Jurisdicción de la Provincia de Misiones.

SEDE SOCIAL: Félix de Azara Nº 2.016, Departamento 12 “D” de la Ciudad de Posadas.

SOCIOS: WALTER RAÚL GIMÉNEZ, titular del D.N.I. Nº 36.412.206 CUIL/CUIT 20-36412206-4, argentino, de profesión Abogado, soltero, domicilio real en Lanusse Nº 2.136 de la Ciudad de Posadas, Provincia Misiones y LEO-NELA AGUSTINA ZACHARUK, titular del D.N.I. Nº 42.272.927 CUIL/CUIT 27-42272927-0, argentina, de profesión Abogada, soltera, domicilio real en Entre Ríos Nº 1.490 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: Cuarenta (40) años.

OBJETO: La Sociedad tiene por objeto social realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, y/o en participación con terceros, en el país o fuera de él, las siguientes actividades: A) Combustibles y servicios complementarios. La instalación, explotación, administración y gerenciamiento de estaciones de servicio para la venta y expendio de combustibles líquidos, sólidos, gaseosos, hidrocarburos y sus derivados, lubricantes, aditivos, productos químicos y afines; incluyendo servicios de gomería, engrase, lavado, mecánica ligera y otros servicios conexos al automotor. Explotación de minimercados, bares, comedores, locales comerciales y gastronómicos vinculados a tales estaciones. B) Software y servicios informáticos y digitales. Prestación de servicios de desarrollo y puesta a punto de productos y servicios de software (SaaS) existentes o que se creen en el futuro, que se apliquen a actividades como e-learning, marketing interactivo, e-commerce, servicios de provisión de aplicaciones, edición y publicación electrónica de información; siempre que sean parte de una oferta informática integrada y agreguen valor a la misma. Desarrollo y comercialización de software para inteligencia artificial, modelos basados en técnicas de ciencia de datos, realidad aumentada, realidad virtual, impresión 3D (Manufactura Aditiva), robótica, IIOT (Internet Industria), IOT (Internet de las Cosas); Desarrollo y comercialización de software a medida. C) Consultoría en tecnología. Prestación de servicios integrales de consultoría en tecnología de la información en cualquiera de sus especialidades, consultoría sobre programación y administración de base de datos, diseño, desarrollo, implementación o mantenimiento de hardware y/o software, propio o de terceros, en forma de productos o brindando servicios de desarrollo tecnológico y seguridad informática. D) Servicios Informáticos. Prestación de soluciones informáticas, técnicas y tecnológicas y servicio técnico, soporte y asistencia técnica en informática. Comercialización, desarrollo, fabricación, ensamble, compra, venta, importación, exportación y toda otra forma de comercialización de bienes vinculados al objeto social y con la informática o la tecnología. E) Comercial. La compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación, distribución, representación y mandato de todo tipo de mercaderías, en especial productos vinculados al rubro energético, automotor, alimenticio, comercial y ferretero, incluyendo repuestos, accesorios, herramientas y maquinaria. F) Transporte. El transporte terres-

tre de combustibles, mercaderías, cargas generales y especiales, ya sea por cuenta propia o de terceros, dentro del país o al extranjero, así como la prestación de servicios logísticos integrales. G) Actividades forestales y agropecuarias. La forestación, reforestación, explotación forestal, industrialización y comercialización de productos forestales, así como actividades agrícolas y ganaderas, su industrialización, comercialización, importación y exportación. H) Importación o exportación. De todas clases de bienes relacionados con las actividades incluidas en el objeto social. Mediante la producción, compra, venta, comercialización, y distribución de los productos realizados por la misma. I) Licitaciones. Intervención en todo tipo de licitaciones públicas o privadas, concurso de precios o contrataciones directas relacionadas al presente objeto; participación en otras sociedades relativas a los puntos citados precedentemente. J) Explotación de Locales Comerciales. Sean de cualquier tipo, con marca propia o de terceros, dentro o fuera del país que se relacionen con el presente objeto social; otorgar y contratar franquicias comerciales para la fabricación y/o comercialización de productos, marcas, patentes y know-how siempre que se relacionen con el objeto social de la sociedad. K) Representaciones, Servicios y Mandatos. Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas. Para todo ello podrá: Comprar, vender, importar, exportar, distribuir, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, usufructuar, uso y habitación y demás derechos reales; realizar cualesquiera operaciones bancarias y crediticias con instituciones públicas y privadas, conceder mandatos y comisiones comerciales, ejecutar cualquier acto o contrato a fin de lograr el objetivo social; gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales o municipales; gestionar, obtener y explotar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos de marcas, productos, patentes de invención y diseños industriales relacionados con el objeto. Se excluyen expresamente todas aquellas operaciones que queden comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera concurso público.

CAPITAL: Se fija en la suma de Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000) de valor nominal, dividido en un mil (1.000) cuotas sociales iguales de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: El Señor WALTER RAÚL GIMÉNEZ suscribe seiscientos (600) cuotas de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) cada una, las que hacen un total de Pesos Seis Millones (\$ 6.000.000) que se integrarán en dinero en efectivo, integrando en este acto constitutivo un veinticinco por ciento (25%) del total, es decir, la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000), quedando la diferencia integrarla en el transcurso de un (01) año. Asimismo, LEONELA AGUSTINA ZACHARUK suscribe cuatrocientas (400) cuotas de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) cada una, las que hacen un total de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000) que se integrarán en dinero en efectivo, integrando en este acto constitutivo un veinticinco por ciento (25%) del total, es decir, la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000), quedando la diferencia integrarla en el transcurso de un (01) año.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual y/o indistintamente y serán designados por la Asamblea de Socios. Administración: Queda designado como GERENTE por tiempo indeterminado y a partir de la instrumentación del presente, el Señor WALTER RAÚL GIMÉNEZ titular del D.N.I. N° 36.412.206 CUIL/CUIT 20-36412206-4, quien acepta el cargo discernido, constituyendo domicilio en Lanusse N° 2.136 y declara bajo juramento no encontrarse comprendido en el régimen de inhabilidades. Fiscalización: Todos los socios pueden ejercer el derecho de fiscalización, para lo cual tendrán amplias facultades de acceso a los libros y papeles sociales.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: La sociedad cierra su Ejercicio Económico el treinta (30) de Noviembre de cada año.- Walter Raúl Giménez, Gerente, Autorizado.-

PP137656 \$54.000,00 V16686

TEAMSYS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: PROTOCOLIZACIÓN ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL. SOCIEDAD: "TEAMSYS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CUIT 30-71074913-9, con domicilio social, legal y fiscal en calle Bolívar 1.319, piso 5, Departamentos A y B, Posadas, Misiones.

INSTRUMENTO: PROTOCOLIZACIÓN del Acta de Reunión de Socios de fecha 14 de Septiembre de 2026, por la que se Modifica el Contrato Social, protocolizada por Escritura Pública N° 180 de fecha 24 de Septiembre de 2026, autorizada por la Escribana Natalia Romina Calvo, al folio 471 y siguiente del protocolo pertinente del Registro Notarial N° 7 a su cargo con asiento en la Ciudad de Posadas, Misiones, por la cual se Resuelve por unanimidad: 1)

Aceptar la RENUNCIA al Cargo de Socio Gerente del Señor MAXIMILIANO AUGUSTO GALLI, en virtud de su desvinculación de la firma.- 2) MODIFICAR la Cláusula Quinta del Contrato Social relativa al plazo de duración del cargo de la Gerencia, la cual quedará redactada de la siguiente manera: “QUINTA: La administración, representación legal y uso de la firma social de la sociedad estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta. Los gerentes ejercerán sus cargos por plazo indeterminado, permaneciendo en sus funciones hasta su renuncia, revocación del mandato o remoción por justa causa. Tendrán amplias facultades de administración y disposición tendientes al cumplimiento del objeto social; pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles, muebles registrables o inmuebles, enajenación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones con cualquier Banco oficial o privado de la República Argentina, en especial el Banco de la Nación Argentina, o cualquier otra entidad del país o del exterior, con facultades para realizar todos los actos que fueren necesarios para su mejor desempeño, incluso los mencionados por el Artículo 375º y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. No podrán comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario”.- 3) Se designa a la Socia ZULMA BEATRIZ JARA ALMIRON, D.N.I. 94.117.906, en el cargo de Gerente, para actuar en forma indistinta con el otro Socio Gerente; aceptando esta última el cargo para el cual fue designada. Asimismo, RATIFICAN en su cargo al actual Gerente, Sr. LEANDRO SEBASTIÁN VICTOR NOCITO, quien acepta expresamente la continuidad del cargo bajo esta nueva modalidad de plazo indeterminado, constituyendo ambos Socios Gerentes domicilio especial en Bolívar 1.319, piso: 5, Departamentos A y B, Posadas, Misiones. Registro Público, Septiembre de 2026.- Natalia Romina Calvo, Notaria.-

PP137662 \$20.500,00 V16686

GRÚAS ROMÁN II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por Escritura Pública Número 102 de fecha 10 de Septiembre de 2.026, pasada al Folio 350 y siguientes por ante el entonces Titular del Registro Notarial 17 de Puerto Rico, Misiones, FEDERICO GUILLERMO JORGE KUBIN, se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada denominada “GRÚAS ROMÁN II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”. con domicilio Legal, Real y Fiscal en la Avenida Presidente Raúl Alfonsín y Pionero Pedro Kuhn de Puerto Rico (3334), Misiones, y sede social Avenida Presidente Raúl Alfonsín y Pionero Pedro Kuhn de Puerto Rico (3334), Misiones.

SOCIOS: ROMÁN RÍOS, argentino nativo, Documento Nacional de Identidad Número 7.581.055, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) 20-07581055-6, nacido el día 06 de Enero de 1944, de 82 años de edad, quien manifiesta ser viudo de sus segundas nupcias, de profesión Empresario, y domiciliarse en la calle Formosa Número 44 de Puerto Rico, Misiones; GRACIELA ELISA RÍOS, argentina nativa, Documento Nacional de Identidad Número 16.859.931, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) Número 27-16859931-0, nacida el día 20 de Julio de 1964, de 62 años de edad, quien manifiesta ser casada en segundas nupcias con el Señor José Alejandro Ferreyra, de profesión comerciante, y domiciliarse en la intersección de calles Lamadrid y Los Inciensos del Barrio Los Paraísos de Puerto Rico, Misiones; GRISELDA ELIZABETH RÍOS, argentina nativa, Documento Nacional de Identidad Número 22.587.142, Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) Número 27-22587142-1, nacida el día 26 de Mayo de 1972, de 54 años de edad, quien manifiesta ser soltera, hija del Señor Román Ríos y la Señora Isabel García, no registrar inscrita ni hallarse en unión convivencial, de profesión empleada, y domiciliarse en la calle San Miguel Número 975 del Barrio San Miguel de Puerto Rico, Misiones; CAROLINA BEATRIZ RÍOS, argentina nativa, Documento Nacional de Identidad Número 29.729.942, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) Número 27-29729942-0, nacida el día 14 de Octubre de 1982, de 43 años de edad, quien manifiesta ser casada en primeras nupcias con el Señor Nicolás Rafael Zimmermann, de profesión ama de casa, y domiciliarse en la calle Los Pioneros Sin Número del Barrio Línea León de Puerto Rico, Misiones; MARIANA ISABEL WRABEUNZAKC, argentina nativa, Documento Nacional de Identidad Número 34.149.229, Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) Número 27-34149229-2, nacida el día 15 de Marzo de 1989, de 37 años de edad, quien manifiesta ser casada en primeras nupcias con el Señor Alejandro Gabriel Galarza, de profesión ama de casa, y domiciliarse en intersección de calles Islas Malvinas y San Lorenzo Sin Número de Garuhapé, Misiones; ELIANA ELIZABETH RÍOS, argentina nativa, Documento Nacional de Identidad Número 41.418.727, Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) Número 27-41418727-2, nacida el día 15 de Septiembre de 1998, de 27 años de edad, quien manifiesta ser soltera, hija del Señor Román Ríos y la Señora Sandra Elisabeth Donel, no registrar inscrita ni hallarse en Unión Convivencial, de profesión Licenciada en Psicología, y domiciliarse en la calle

Formosa Número 44 de Puerto Rico, Misiones; THIAGO NAHUEL CASPARY RÍOS, argentino nativo, Documento Nacional de Identidad Número 48.610.705, Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) Número 20-48610705-8, nacido el 30 de Diciembre de 2007, de 18 años de edad, de profesión estudiante, quien manifiesta ser soltero, hijo del Señor Mauro Roberto Caspary y de la Señora Alejandra Ríos, no registrar inscrita ni hallarse en unión convivencial, y domiciliarse en la calle López y Planes Número 2442 del Barrio Kolping de Puerto Rico, Misiones; y NICOLÁS RAFAEL ZIMMERMANN, argentino nativo, Documento Nacional de Identidad Número 30.294.513, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) Número 20-30294513-7, nacido el 25 de Agosto de 1983, de 43 años de edad, de profesión Empleado Administrativo, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con la Señora Carolina Beatriz Ríos, y domiciliarse en la calle Los Pioneros Sin Número del Barrio Línea León de Puerto Rico, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: Cuarenta (40) años.

OBJETO: Tendrá por Objeto, desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: SERVICIOS: Prestación de servicios y de alquiler de grúas, maquinarias, equipos para la construcción o ingenierías, transportes de cargas, carretones y automóviles. Prestación de servicios de Movimiento de suelos, preparación de terrenos para obras, los servicios relacionados profesionales y técnicos a empresas y organismos nacionales e internacionales, públicos y privados, de administración, control y ejecución de obras, medición y calibración, asesoramiento, asistencia técnica, montajes, montajes de estructuras, control de procesos, activación, mantenimiento y conservación de sistemas, maquinarias y aparatos, su mantenimiento, todos ellos relacionados con la actividad principal y en cualquiera de sus formas. INDUSTRIAL: Producción y fabricación, importación y exportación, instalación, montaje e instalaciones de construcciones y de obras metalúrgicas o de estructuras metálicas, tanto para industrias para cualquier tipo de actividad o industria, incluidas las de electricidad, agua y telefonía, en cualquiera de sus etapas y formas, de todo tipo de máquinas, equipos, aparatos, herramientas, instrumentos, tendidos de redes, luminarias, medidores, mampostería, herrajes, morsetería, productos y artículos de ferretería y bulonería, tableros, partes, piezas de repuesto, accesorios y/o subproductos relacionados con la actividad de construcciones, alquileres de grúas o maquinarias en general, transportes, y demás, en cualquiera de sus formas. CONSTRUCTORA e INMOBILIARIA: Construcción, arreglo y reparación de todo tipo de inmuebles; ejecución de proyectos, dirección, inspección y realización de obras de ingeniería y/o arquitectura en general, ya sean públicas, privadas y/o mixtas, incluyendo, sin limitación, la construcción en general y de redes de transporte o distribución de energía eléctrica, agua o telefonía, de alta, media o baja tensión. Compra, venta, permuta, consignación, arrendamiento, administración, urbanización, parcelación, fraccionamiento, subdivisión, arreglo y reparación de inmuebles urbanos o rurales y, en general, su explotación y comercialización. IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN Importación y exportación de todo tipo de materiales, máquinas, productos y/o insumos que se relacionen con el objeto de la sociedad. COMERCIAL: Compra, venta, importación, exportación y distribución, por cuenta propia o de terceros, de equipos, materiales, herramientas, artículos y productos de cualquier origen o naturaleza, que se relacionen con el objeto social, y sus usos en particular, y con construcción en general o prestación de servicios de alquiler de maquinarias y grúas. REPRESENTACIÓN: Asumir la representación de fabricantes y sociedades nacionales y/o extranjeras, así como otorgar tales representaciones y actuar como agente de compra y agente de contratación de obras y servicios, prestar servicios relacionados con la administración de materiales y almacenes para empresas de servicios públicos, privados y terceros en general, todo ello vinculado con el objeto social aquí determinado. OPERADOR LOGÍSTICO: Prestar servicios relacionados con la recepción de materiales, verificación, ingreso, accionamiento de control de calidad, mano de obra, registro computacional, movimiento, almacenaje, custodia, planificación de distribución, formación y preparación de cargas, control de solicitudes y recibos, despacho, inventario, gestión de transporte, transporte de materiales y todos los demás servicios complementarios necesarios, que se vinculen con el presente objeto social. TRANSPORTE: Transporte por carretera, intercomunal, interprovincial e internacional de carga, equipos, grúas, materiales, artículos y productos de cualquier origen o naturaleza, propios y de terceros, que se vinculen con el objeto social. MÁQUINAS y EQUIPOS: Compra y ventas y alquileres de máquinas, automotores y equipos comerciales, industriales y para construcción, con o sin operador, vinculados al objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Asimismo, podrá tener participación en otras sociedades creadas o a crearse mediante la adquisición de acciones y/o cuotas partes. Todas aquellas actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Todas las actividades aquí detalladas son meramente enunciativas y no limitativas de otras que en el futuro los socios decidan incorporar. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad

jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto; y en general para que realice y practique cuantos actos, gestiones y diligencias sean menester tanto dentro del país como del extranjero, para la consecución del objeto social, cuyas facultades se considerarán meramente enunciativas y no limitativas de otras no enumeradas y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

CAPITAL: \$ 1.643.400.000,00, divididos en 16.434 cuotas sociales con un valor nominal de \$ 100.000,00 cada una, que los socios suscriben y aportan de la siguiente manera: A) La cantidad de 15.279 cuotas el Señor ROMÁN RÍOS; y B) La cantidad de 165 cuotas los Señores GRACIELA ELISA RÍOS, GRISELDA ELIZABETH RÍOS, CAROLINA BEATRIZ RÍOS, MARIANA ISABEL WRABEUNZAKC, ELIANA ELIZABETH RÍOS, THIAGO NAHUEL CASPARY RÍOS y NICOLÁS RAFAEL ZIMMERMANN, cada uno de ellos, los que se suscriben e integran en su totalidad en este mismo acto en Especie, con Bienes de Uso.

ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de Uno o más de sus socios, en calidad de GERENTES, con facultades de actuar, conjunta, separada, alternada y/o indistintamente cualquiera de ellos. Administradores: ROMÁN RÍOS, argentino nativo, Documento Nacional de Identidad Número 7.581.055, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) 20-07581055-6, nacido el día 06 de Enero de 1944, de 82 años de edad, quien manifiesta ser viudo de sus segundas nupcias, de profesión Empresario, y domiciliarse en la calle Formosa Número 44 de Puerto Rico, Misiones; y/o NICOLÁS RAFAEL ZIMMERMANN, argentino nativo, Documento Nacional de Identidad Número 30.294.513, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) Número 20-30294513-7, nacido el 25 de Agosto de 1983, de 43 años de edad, de profesión empleado administrativo, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con la Señora Carolina Beatriz Ríos, y domiciliarse en la calle Los Pioneros Sin Número del Barrio Línea León de Puerto Rico, Misiones, se designa recíprocamente, como SOCIOS GERENTES a cargo de la Administración y Representación de GRUAS ROMÁN II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. en los términos del Artículo 157º y concordantes de la Ley 19.500, quienes presentes al acto desde su comienzo Aceptan el cargo. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales, podrá efectuarse en cualquier momento, por cualquiera de los socios, o por la persona que, estos designen a tal efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad. CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: Treinta y uno (31) de Diciembre (12) de cada año.- Román Ríos, Administrador. Nicolás Rafael Zimmermann, Administrador.-

PP137664 \$84.000,00 V16686

TAVOLA CRIOLLA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado de fecha 26 de Agosto del año 2026, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "TAVOLA CRIOLLA S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones y sede social en Av. San Martín Nº 211, de la Ciudad de Puerto Iguazú.

SOCIOS: MARIANO DE LA CRUZ GONZÁLEZ, titular del D.N.I. Nº 25.467.699, CUIT 20-25467699-4, de nacionalidad argentina, nacido el 31 de Julio de 1976, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Av. República Argentina Nº 347, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones; y RAMIRO NAHUEL BAREIRO, titular del D.N.I. Nº 34.881.449, CUIT 20-34881449-5, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de Octubre de 1989, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Colibrí Nº 149, Bº 155 Viviendas IPRODHA, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: Treinta (30) años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Servicio de expendio de bebidas en bares; (b) Servicios de salones de baile, discotecas y similares; (c) Explotación de espacios y contenidos audiovisuales publicitarios e informativos; (d) Culturales y educativas; (e) Inmobiliarias y constructoras; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Transporte; e (i) Consultoría, asesoramiento integral y servicios de administración. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o per-

mutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Tres Millones (\$ 3.000.000,00), representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias nominativas no endosables valor nominal Pesos Mil (\$ 1.000,00) con derecho a 1 voto por acción.

Suscripción: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: MARIANO DE LA CRUZ GONZÁLEZ, suscribe la cantidad de 1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, que corresponde al cuarenta por ciento (40%) del capital social; RAMIRO NAHUEL BAREIRO, suscribe la cantidad de 1.800 acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, que corresponde al sesenta por ciento (60%) del capital social. **Integración:** El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Acta Notarial. **Fiscalización:** La sociedad prescinde de la sindicatura, Los socios gozan del derecho que les acuerda el Artículo 55° de la Ley 19.550.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre.- Ramiro Nahuel Bareiro, Administrador.-

PP137696 \$28.000,00 V16686

BORUS HOTEL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado de fecha 20 de Agosto del año 2026, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "BORUS HOTEL S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones y sede social en la calle Av. 9 de Julio N° 95, de la Ciudad de Puerto Iguazú.

SOCIOS: RUSSO MARIEL ALEJANDRA, titular del D.N.I. N° 39.228.355, CUIT 27-39228355-8, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de Noviembre de 1995, estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en la Av. 9 de Julio N° 95, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones; y BOERI NICOLÁS DANIEL, titular del D.N.I. N° 34.702.202, CUIT 20-34702202-1, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de Octubre de 1989, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Formosa N° 307, de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco.

PLAZO DE DURACIÓN: Treinta (30) años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (b) Transporte; (c) Explotación de espacios y contenidos audiovisuales publicitarios e informativos; (d) Culturales y educativas; (e) Inmobiliarias y constructoras; (f) Inversoras, financieras y fideicomisos; (g) Consultoría, asesoramiento integral y servicios de administración. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Tres Millones (\$ 3.000.000,00), representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Mil (\$ 1.000,00) con derecho a 1 voto por acción.

Suscripción: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: RUSSO MARIEL ALEJANDRA, suscribe la cantidad de 1.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, que corresponde al cincuenta por ciento (50%) del capital social; BOERI NICOLÁS DANIEL, suscribe la cantidad de 1500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, que corresponde al cincuenta por ciento (50%) del capital social. **Integración:** El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Acta Notarial. **Fiscalización:** La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los socios gozan del derecho que les acuerda el Artículo 55° de la Ley 19.550.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre.- Russo Mariel Alejandra, Administradora.-

PP137697 \$26.500,00 V16686

ITAPOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado de fecha 17 de Septiembre del 2026, certificación de firmas realizada por Escribana Pública en fecha 21 de Septiembre del 2026, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "ITAPOS S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la Avenida San Martín N° 4.237, de la Ciudad de Posadas, Misiones.

SOCIOS: TAMARA SOLEDAD FRAGA, D.N.I. N° 34.017.217, CUIT 27-34017217-0, de nacionalidad argentina, nacida el 09-11-1989, profesión Abogada, estado civil soltera, con domicilio en la Avenida San Martín N° 4.237, de la Ciudad de Posadas, Misiones y ALEJANDRO SPYRIDACOS, D.N.I. N° 24.537.491, CUIT 20-24537491-8, de nacionalidad argentina, nacido el 24-05-1975, profesión Abogado, estado civil soltero, con domicilio en la calle Amado Bonpland N° 1.458, de la Ciudad de Posadas, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto, dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud; (k) Transporte y (l) Servicios jurídicos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: \$ 767.600,00, dividido por 767.600 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por TAMARA SOLEDAD FRAGA la cantidad de 383.800 acciones y ALEJANDRO SPYRIDACOS la cantidad de 383.800 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: Una persona por tiempo indeterminado. Administradores: Titular ALEJANDRO SPYRIDACOS, D.N.I. N° 24.537.491, domicilio especial en Av. San Martín N° 4.237, de Posadas, Misiones; como Suplente TAMARA SOLEDAD FRAGA, D.N.I. N° 34.017.217, domicilio especial en Av. San Martín N° 4.237, de Posadas, Misiones. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31/12.- Alejandro Spyridacos, Administrador Titular.-

PP137715 \$23.500,00 V16686

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Carla López, sito en Avda Santa Catalina N° 1.735, 2° piso Palacio de Justicia (juzgadocivil6.posadas@jusmisiones.gov.ar) en los autos caratulados "EXPT. N° 99436/2026 EL MERCADITO S.R.L. Y OTROS S/ CONCURSO EN CASO DE AGRUPAMIENTO", COMUNICA que con fecha 25 de Junio de 2026 se ha decretado la apertura del PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO de "EL MERCADITO S.R.L." (CUIT 30-71526173-8) y de los Garantes Sra. DIANA VANESA LEUE (D.N.I. N° 30.884.239) y del Sr. RICARDO ROBERTO VERA (D.N.I. N° 27.596.599), que tramitarán bajo la modalidad de agrupamiento, en la que se ha designado como

Síndico al Contador Público Nacional CARLOS ANÍBAL GARCÍA, (Matrícula N° 869 - Ley I N° 34) con domicilio en calle 20 de Junio N° 3.566 de la Ciudad de Posadas, Mnes., en el horario de 9:00 a 12:00am y 16:30 a 19:30p.m. Se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico con sus respectivos títulos justificativos (Artículos 14° Inc. 3 y 32° de la LCQ el día 26 de Octubre de 2026. Publíquese conforme lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley N° 24.522, en el Boletín Oficial y en un diario local, por el término de cinco (5) días. Posadas, Misiones, 24 de Septiembre de 2026. Dra. María Carla López, Secretaria.-

PP137602 \$60.000,00 E16683 V16687

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Villa Cabello (1° Circunscripción Judicial de Misiones), a cargo de la Dra. Sylvina Alejandra Girard, Juez de Paz Titular, Secretaría Única, sito en Av. Blas Parera N° 6.695, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 147776/2024 ZAMUDIO FLORICEL RICARDO FEDERICO S/ SUCESORIO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de ZAMUDIO FLORICEL RICARDO FEDERICO, D.N.I. 13.897.671, a que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 30 de Julio de 2026. Dra. Gabriela Karina Dacunda, Secretaria.-

PP137594 \$15.000,00 E16684 V16686

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría Civil y Comercial N° 1, a mi cargo Ruiz Lilian Vilma, sito en calle Lavalle 2.093, Km. 9, 3er. piso, Eldorado, Misiones, HACE SABER por cinco (5) días que en los autos caratulados: “EXPTE. N° 127.718 -AÑO 2018-HENTER I.C.S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO”, se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de HENTER INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA - CUIT 30-50456563-3, con domicilio social y administrativo en calle Dr. Fechner S/N° de la Ciudad de Montecarlo, Provincia de Misiones. Se HACE SABER a los acreedores que desde el 09/10/2026 hasta el 28/10/2026 -inclusive- deberán presentar ante el Síndico Concursal, CPN ERNESTO JOSE ROLON, con domicilio en calle Humberto 76 de la Ciudad de Eldorado, Mnes., los títulos justificativos de sus créditos. Se ha fijado fecha para la presentación de informes previstos por los Arts. 35° y 39° para los días 27/11/2026 y 28/12/2026 respectivamente. Se ha fijado el día 15/04/2027 a las 10:00 horas, en la sede del Juzgado sito en calle Lavalle N° 2.093 tercer piso, para la realización de la Audiencia Informativa acorde Art. 14°, Inc. 10 y Art. 45°. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Eldorado, Misiones, 22 de Septiembre de 2026. Ruiz Lilian Vilma, Secretaria.-

PP137595 \$60.000,00 E16684 V16688

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 de Posadas, P.B., a cargo del Dr. Luis Sebastián Martínez, Juez Titular, Secretaría N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GÓMEZ RUBÉN DANIEL, D.N.I. 12.106.229 bajo apercibimiento de ley, en autos “EXPTE. N° 11383/2024 GÓMEZ RUBÉN DANIEL S/ SUCESORIO”. Publíquese

se por 3 (tres) días en un diario local y un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 26 de Agosto de 2025. Freyre Sergio Ignacio, Secretario.-

PP137596 \$15.000,00 E16684 V16686

EDICTO: El TRIBUNAL ELECTORAL de la Provincia de Misiones HACE SABER a los fines previstos en el Art. 22° de la Ley Provincial XI N° 7, que la agrupación política denominada “Partido Socialista”, constituida en la Ciudad de Posadas, Misiones, el día 4 de Julio de 2026, que tramita por ante este tribunal su inscripción como partido provincial en autos “EXPTE. N° 146 AÑO 2026 PARTIDO SOCIALISTA S/ PARTIDO PROVINCIAL”; ha solicitado al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado, se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el Artículo 73° de la Ley XI N° 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 22° Ley XI - N° 7). Dr. Cristian Marcelo Benitez, Presidente.- Dra. Hendrie, Gisela, Secretaria.-

SC137603 E16684 V16686

EDICTO: El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, sito en calle Tucumán N° 2.174, INTIMA a la Agente Provincial Sra. PATRICIA TATIANA PEPPE, D.N.I. N° 33.016.874, a que en un plazo de veinticuatro (24) horas a partir de su notificación se reintegre a sus tareas laborales, en virtud a lo establecido en el Artículo 52° del Reglamento aprobado por Decreto 1947/82, bajo apercibimiento de cesantía. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Roberto A. Argüello, Director de Personal Ministerio de Salud Pública, Provincia de Misiones.-

SC137607 E16684 V16686

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Jueza, Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 2° piso, de la Ciudad de Oberá, Misiones, en los autos “EXPTE. N° 101718/2026 ZINKO VERÓNICA RAMONA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Sra. ZINKO VERÓNICA RAMONA D.N.I. N° 14.869.889, para que en el término de 30 días lo acrediten, se presenten a estar a derecho. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial, y diarios “El Territorio”, “Primera Edición” o “Noticias de la Calle”. Oberá, Misiones, 18 de Septiembre de 2026. Federico Manuel Elordi, Secretario.-

PP137610 \$21.000,00 E16684 V16686

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 1, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 2° piso, de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROCHA DORA ALICIA L.C. N° 4.191.105 en los autos “EXPTE. N° 477/1997 ROCHA DORA ALICIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, acumulado al “EXPTE. N° 170020/2024 ROCHA DORA ALICIA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y por tres días en diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “Noticias de la Calle”. Oberá, Misiones, 18 de Septiembre de 2026. Federico Manuel Elordi, Secretario.-

PP137619 \$16.500,00 E16684 V16686

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° piso de la Ciudad de Posadas, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los Señores ALBERTO PEDRO OSCAR DUVE D.N.I. N° 7.465.180 y de la Sra. EULALIA BROUCHY D.N.I. N° 0.603.737, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley en autos “EXPTE. N° 61235/2026 DUVE ALBERTO PEDRO OSCAR Y BROUCHY EULALIA S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto citatorio durante tres (3) días en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario local. Posadas, Mnes., 21 de Septiembre de 2026. Bedrij Mariángeles Alejandra, Secretaria.-

PP137621 \$19.500,00 E16684 V16686

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de REATTI SERGIO DANIEL D.N.I. N° 16.205.048, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 138475/2026 REATTI SERGIO DANIEL S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, 24 de Septiembre de 2026. Dra. Mayra Florencia Ortellado, Secretaria.-

PP137629 \$16.500,00 E16684 V16686

EDICTO: La Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Cuarta Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Juan Abelardo Cristaldo por Subrogación, sito en calle Alvear 1.833, 1° piso, de Puerto Rico, Misiones, COMUNICA

la APERTURA DE REGISTROS DE POSTULANTES A EVALUADORES, ENAJENADORES, COADMINISTRADORES para conformar el registro de listas de funcionarios concursales, para actuar en Concursos Preventivos y Quiebras en los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de las Ciudades de Puerto Rico, Jardín América y Montecarlo, siendo la fecha de inscripción en el mes de Octubre de 2026, quedando a disposición de los interesados el reglamento pertinente en la Sede de la Cámara de Apelaciones. Publíquese por tres (3) días. Puerto Rico, Misiones, 24 de Septiembre de 2026. Dr. Augusto V. Peralta Massa, Secretario.-

SC137640 E16684 V16686

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito calle 3 de Febrero N° 1.744 de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Silvina Inés Bacigalupi, Jueza de Primera Instancia, Secretaría Única, en autos “EXPTE N° 141543/2026 AIRES TERESA MIRIAN CATALINA C/ RAMOS MARÍA ELVIRA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA y EMPLAZA a los herederos de MARÍA ELVIRA RAMOS M.I. N° 6.832.581, para que comparezcan a estar a derecho, sobre el inmueble identificado como: Lote 33 de la subdivisión de la Manzana E de la Chacra 204, Paraje La Laguna, Sección 1 de la Ciudad de Posadas, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 12, Folio 241, Finca 1552 C, Partida Inmobiliaria N° 24.602 de la Ciudad de Posadas, Misiones, dentro del plazo de cinco (5) días. Publíquese por el término de dos (02) días en diario de difusión local y en el Boletín Oficial, de la Ciudad de Posadas, Misiones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Posadas, Misiones, 24 de Septiembre de 2026. Fernando Martín Alarcon Marinoni, Secretario.-

PP137633 \$18.000,00 E16685 V16686

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Oberá, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 2° piso, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores con derechos sobre los bienes de los causantes, BASILIO OKOMUÑUK, D.N.I. N° 7.541.536 y BONDAR, VIERA D.N.I. 2.432.685 para que dentro del término de treinta (30) días se presenten a la causa a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder en “EXPEDIENTE 164056/2025 OKOMUNUK BASILIO Y BONDAR VIERA S/ SUCESORIO”. Publíquese edic-

to por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”. Oberá, Misiones, 22 de Septiembre de 2026. Federico Manuel Elordi. Secretario.-

PP137634 \$21.000,00 E16685 V16687

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 42062/2026 RAJOY VICTORIA Y GROSCOPF RODOLFO ROBERTO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de VICTORIA RAJOY D.N.I. N° 4.477.712 y RODOLFO ROBERTO GROSCOPF D.N.I. N° 5.662.154 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 21 de Septiembre de 2026. Dra. Azucena Del Valle Cabassi, Secretaria.-

PP137635 \$16.500,00 E16685 V16687

EDICTO: MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES.- REF: “EXPTE. N° 9900-625/2024” SUMARIO N° 42/24.- Atento al estado de las actuaciones y la normativa administrativa y ambiental aplicable, NOTIFIQUESE personalmente o por cédula a: AGRONORTE S.A.A.C.I.F.E.I., con domicilio en Lote 30, Colonia La Otilia, Municipio Puerto Leoni, Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones; Que: 1°) por ante este Departamento de Sumarios Ambientales del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 1.538 de la Ciudad de Posadas, se han iniciado las actuaciones administrativas caratuladas: “PRESUNTA INFRACCIÓN AMBIENTAL – ACTA N° 00007811 – RÍOS VICTORIANO SUMARIO N° 42/24”, registro de este Departamento Sumarios Ambientales, en relación a la presunta comisión de la infracción consistente en: Cambio uso de suelo en una superficie de 3,70ha. en Categoría III (verde), en la parcela 0065, Nomenclatura Catastral 1047006000000000065 Municipio Puerto Leoni, Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones (Inf. Ley XVI-N° 105, Artículo N° 25 Inc. b); 2°) Por lo antes expuesto, deberá comparecer ante este Departamento personalmente o por intermedio de representante, en el plazo de DIEZ (10) DÍAS de notificado la presente, a fin de tomar vista de estos obrados para poder así ejercer sus derechos de defensa dentro de los DIEZ (10) DÍAS posteriores a la toma de vista efectiva; todo ello de conformidad a las disposiciones de la Ley I-N° 89 de Procedimiento Administrativo y demás nor-

mativa aplicable; 3°) Para el caso de comparecer a estar a derecho mediante la intervención de un representante, éste último deberá acreditar previamente la representación invocada con una copia certificada -por escribano o por Juez de Paz- del instrumento legal vigente que lo faculte, la cual será debidamente agregada al presente y a todo efecto legal; 4°) Deberán constituir domicilio especial en el radio urbano de la Ciudad de Posadas, a todo efecto legal y bajo el apercibimiento de la Ley I-N° 89, así como también, facilitar todo otro dato de contacto que estime corresponder; y 5°) Vencidos los plazos aquí otorgados sin que se tome vista de las actuaciones o se presente el correspondiente descargo, se tendrá por decaído el derecho dejado de usar y las actuaciones continuarán el correspondiente trámite sumarial según su estado. Dr. Matías David Chas, Abogado a/c Departamento Sumarios Ambientales, Ministerio de Ecología y R.N.R.-

SC137636 E16685 V16687

EDICTO: El Juzgado de Paz de Candelaria, Misiones, Secretaría Única, calle Anastasio Cabrera S/N° de Candelaria, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días, a herederos y acreedores de VERA PEDRO NOLASCO, D.N.I. N° 7.473.585 a estar a derecho “EXPTE N° 142.484/2026 VERA PEDRO NOLASCO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Candelaria, Mnes., 23 de Septiembre de 2026. Miguel Gerónimo Griffiths, Juez.-

PP137638 \$15.000,00 E16685 V16687

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Aristóbulo del Valle, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en 25 de Mayo N° 1.005, de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante Sr. PETERSEN UBALDO HÉCTOR D.N.I. 5.540.916 cuyo sucesorio tramita por “EXPTE N° 96994/2023 PETERSEN UBALDO HÉCTOR S/ SUCESORIO”. Publíquese por 3 (tres) días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 22 de Septiembre del 2026. Cruz Sandra Valeria Isabel, Secretaria.-

PP137643 \$13.000,00 E16685 V16687

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 3 de Febrero N° 1.744 de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Silvana Inés Bacigalupi, Jueza de Primera Instancia, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 58636/2024 BERNAL RODOLFO AMÉRICO C/ CAMACHO MIRTA ALICIA S/ DIVISIÓN DE CONDOMINIO”, CITA y EMPLAZA

a los Sres. BERNAL CARLOS ADRIÁN y BERNAL DIEGO MARTÍN y/o herederos del Sr. CARLOS ANTONIO BERNAL para que comparezcan a estar a derecho sobre el inmueble identificado como: Lote 3, de la Manzana J, de la Chacra 206, Sección 1, del Municipio de Posadas, Folio Real Matrícula Nº 8494 e identificado catastralmente como Depto. 04; Mun. 59, Secc. 001, Chac. 206, Mz. 0010, Par. 0016, P.I. Nº 6124, Ciudad de Posadas, Misiones; dentro del plazo de cinco (5) días. Publíquese por el término de dos (02) días en diario de difusión local y en el Boletín Oficial, de la Ciudad de Posadas, Misiones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Posadas, Mnes., 24 de Septiembre de 2026. Fernando Martín Alarcón Marinoni, Secretario.-

PP137647 \$19.000,00 E16685 V16686

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735 de Posadas, P.B., a cargo del Dr. Luis Sebastián Martínez, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBA BEATRIZ PINTOS, D.N.I. 6.274.044, bajo apercibimiento de ley, en autos “EXPTE. Nº 200124/2025 PINTOS ALBA BEATRIZ S/ SUCESORIO”, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 23 de Septiembre de 2026. Dr. Fronciani Aníbal David, Secretario.-

PP137650 \$16.500,00 E16685 V16687

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, piso 2º, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA por cinco días a ANA ESTHER DA SILVA CUIT 27-39527713-3 a comparecer en juicio “EXPTE. Nº 19116/2026 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ DA SILVA ANA ESTHER S/ EJECUCIÓN FISCAL”, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, Mnes., 03 de Agosto de 2026. Dra. Liliana Krauchuka. Secretaria Tributaria.-

PP137653 A Pagar \$11.000,00 E16685 V16686

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA por nueve (9) días a DISCOVERY

S.R.L. 30-70906067-4 a comparecer en juicio “EXPTE. Nº 20535/2026 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ DISCOVERY S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL”, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dra. Constanza Andrea Lucero, Secretaria.-

PP137655 A Pagar \$10.000,00 E16686 V16687

EDICTO: El Juzgado de Paz Nº Dos de la Segunda Circunscripción Judicial de Mnes., a cargo de la Dra. María Nelly Ferber, Juez, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gladys Marta Amaro, Secretaria, sito en calle Ralf Haupt Nº 1.338 de Oberá, CITA y EMPLAZA al Sr. MAX MAURO LUCIANO D.N.I. Nº 41.273.436, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda, en autos caratulados “EXPTE. 28537/2026 CETROGAR S.A. C/ MAX MAURO LUCIANO P/ EJECUTIVO”, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 344º en función de los Arts. 147º, 148º, 149º de la Ley XII Nº 27 del DJP). Publíquese por un (1) día en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Oberá, Misiones, 28 de Agosto de 2026. Dra. Gladys Marta Amaro, Secretaria.-

PP137657 \$7.500,00 V16686

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría Civil y Comercial Nº 1, a mi cargo Ruiz Lilian Vilma, sito en calle Lavalle 2.093, Km. 9, 3er. piso, Eldorado, Misiones, HACE SABER por cinco (5) días que en los autos caratulados: “EXPTE. Nº 127.718-AÑO 2018 HENTER I.C.S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO”, se ha procedido a la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de HENTER INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA - CUIT 30-50456563-3, con domicilio social y administrativo en calle Dr. Fechner S/Nº de la Ciudad de Montecarlo, Provincia de Misiones. Se HACE SABER a los acreedores que desde el 09/10/2026, hasta el 28/10/2026 -inclusive- deberán presentar ante el Síndico Concursal, C.P.N. Ernesto José Rolón, con domicilio en calle Humberto 76 de la Ciudad de Eldorado, Mnes., los títulos justificativos de sus créditos. Se ha fijado fecha para la presentación de informes previstos por los Arts. 35º y 39º para los días 27/11/2026 y 28/12/2026 respectivamente. Se ha fijado el día 15/04/2027 a las 10:00 horas, en la sede del Juzgado sito en calle Lavalle Nº 2.093, tercer piso, para la realización de la Audiencia Informativa acorde Art. 14º, Inc. 10, y Art. 45º. Publíquese por

cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Eldorado, Misiones, 22 de Septiembre de 2026. Ruiz Lilian Vilma, Secretaria.-

PP137658 \$60.000,00 E16686 V16690

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Raúl Anibal Cabral, Secretaría única, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, Palacio de Justicia de esta Ciudad de Posadas, de Primera Circunscripción Judicial de Misiones en los autos caratulados: “EXPTE. N° 75741/2026 SIDORAK LUIS ERNESTO Y OTROS C/ GOMEZ RAMON Y OTRO/A S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”; CÍTESE a quien o quienes se consideren con derechos de dominio o posesión sobre los inmuebles objeto de autos según los planos de mensura como: LOTE 26 E proveniente de la Mensura Particular Simple del Lote 26 E, Manzana 9, Chacra 59, Ciudad de Posadas, Municipio Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones; Partida Inmobiliaria 25719, sin datos de inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble de Misiones; y LOTE 26 F, proveniente de la Mensura Particular Simple del Lote 26 F, Manzana 9, Chacra 59, Ciudad de Posadas, Municipio Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, Partida Inmobiliaria 66085, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días en un diario local y en el Boletín Oficial. Hermosilla María Alejandra, Secretaria.-

PP137659 \$20.000,00 E16686 V16687

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Dos, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, primer piso, C.P. 3360 Oberá, CITA a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante SCHOCK RONNY OSCAR D.N.I. N° 25.814.239 19 para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en autos “EXPTE. N° 157980/2025 SCHOCK RONNY OSCAR S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por un (1) día (Art. 2.340° del Código Civil y Comercial) en el Boletín Oficial y diario El Territorio y/o Primera Edición o Noticias de la Calle. Oberá, Misiones, 22 de Septiembre de 2026. Yost Marcia Janette, Secretaria.-

PP137661 \$5.500,00 V16686

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 1 de Oberá, Secretaría N° 2, Provincia de Misiones, sito en calle Ecuador N° 1.465, PB, a cargo de la Dra. Gladys Martina Sánchez, en los autos: “EXPTE. N° 46348/2026 SOSA MARTINA Y PEREZ ONESIMO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLA-

ZA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SOSA MARTINA L.C. 01054154 y PÉREZ ONESIMO, D.N.I. 7.557.443. Publíquese por tres días. Gladys Martina Sánchez, Jueza. Oberá, Mnes., 22 de Septiembre de 2026. Acuña Samuel Eugenio, Secretario.-

PP137665 \$15.000,00 E16686 V16688

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría N° 2, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas, primer piso, Edificio de Tribunales, Oberá, Misiones; en autos: “EXPTE. N° 71643 AÑO 2026 DE OLIVEIRA, DIEGO GABRIEL C/ KAMADA, SANDRA KARINA S/ DIVORCIO UNILATERAL”, EMPLAZA a SANDRA KARINA KAMADA, D.N.I. N° 33.806.277 para que dentro de 5 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que la represente (Arts. 147°, 148° y 344° de la Ley XII-27 DJM). Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, durante 2 días. Oberá, Misiones, 09 de Septiembre de 2026. Mónica Natalia Díaz. Secretaria.-

PP137666 \$12.000,00 E16686 V16687

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en M. Moreno N° 730 de la Ciudad de Jardín América, Misiones, a cargo de S.S. a Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Jueza, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derechos, sobre los bienes dejados por la Sra. KOPP MIRTA DORIS D.N.I. 21.520.420 (EXPTE. 138017/2026 KOPP MIRTA DORIS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO). Publíquese por tres días. Jardín América, Misiones, 21 de Septiembre de 2026. Hata Bernie Oriana Malena, Secretaria.-

PP137667 \$15.000,00 E16686 V16688

EDICTO: La Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Juez a cargo del Juzgado Civil y comercial N° 2, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Mariela Elisabeth Masetto, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Oberá, sito en calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas, segundo piso, de la Ciudad de Oberá, Misiones, en autos caratulados “EXPEDIENTE N° 103060/2026 MARATTA MARIO NESTOR S/ SUCESORIO”, CITA a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante MARATTA MARIO NESTOR D.N.I. N° 6.772.399, para que en el término de 30 días lo acrediten, bajo apercibimiento de

dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese edicto por 3 días en el Boletín Oficial y diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”. Oberá, Misiones, 07 de Septiembre de 2026. Masetto Mariela Elisabeth, Secretaria.-

PP137668 \$21.000,00 E16686 V16688

EDICTO: El Juzgado de Familia Nº 1 a cargo del Dr. José Gabriel Moreira, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Jorge Alberto Robledo, de la 2da. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en el Edificio de Tribunales (1er. piso), en la intersección de las calles Salto Zinas y Salto Bielakowicz de la Ciudad de Oberá, Misiones, en autos “EXPTE. Nº 124057/2025 ALVEZ DA SILVA ESTEFANIA Y ESPINDOLA SILVIO C/ ALVEZ DA SILVA TAMARA Y OTRO S/ PRIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD PARENTAL...”, CITA y EMPLAZA al Sr. JUAN DOMINGO PEREZ, D.N.I. Nº 33.797.790, para que dentro de 5 días comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (Arts. 147º, 148º y 344º de Ley XII-27 DJM). Publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y por dos (2) días en uno de los diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “Noticias de la Calle”. Oberá, Misiones, 25 de Septiembre del 2026. Dr. Jorge Alberto Robledo, Secretario.-

PP137670 \$17.000,00 E16686 V16687

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Carla López, Palacio de Justicia Santa Catalina 1.735, piso 2 de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por 30 días, a herederos y/o acreedores de LUIS RICARDO GONZÁLEZ GALEANO, Documento 7.462.680 y MARÍA DE LAS MERCEDES PARED, Documento 601.884 a estar a derecho en “EXPTE. Nº 109049/2026 PARED MARÍA DE LAS MERCEDES Y GONZÁLEZ GALEANO LUIS RICARDO S/ SUCESORIO”. Publíquese un (1) día. Posadas, Misiones, 28 de Agosto del 2026. López María Carla, Secretaria.-

PP137671 \$5.000,00 V16686

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaría Nº 2, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja de la Ciudad de Posadas, en los autos caratulados: “EXPTE. Nº 201993/2025 ROMERO MARIA

FERNANDA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días de la última publicación, a que comparezcan a estar a derecho, herederos y acreedores de la Señora ROMERO MARIA FERNANDA, D.N.I. Nº 22.296.803. Publíquese 03 días en diario local de mayor circulación y por 01 día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 17 de Septiembre del 2026. María Belén Olijnik, Secretaria.-

PP137672 \$5.500,00 V16686

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, sitio en Av. Santa Catalina Nº 1.735, 2º piso, Posadas, Misiones, a cargo del Juez Dr. Raúl Aníbal Cabral, en “EXPTE. 123825/2026 PEREIRA OSCAR FABIAN S/ SUCESORIO”. CITA y EMPLAZA para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan los acreedores y/o herederos del causante PEREIRA OSCAR FABIAN, D.N.I. Nº 22.386.163, que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante. Procédase a publicar edicto por tres (03) días en el Boletín Oficial, y por un (01) día en un diario local de mayor circulación, según (Art. 727º del CPCyCFyVF y 2.340º CCyC). Posadas, Misiones, 21 de Septiembre de 2026. Dra. Mariángeles A. Bedrij, Secretaria.-

PP137673 \$18.000,00 E16686 V16688

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, sito Avda. Santa Catalina Nº 1.735, 2do. piso, Posadas, a cargo del Sr. Juez Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única, en autos “EXPTE. Nº 38516/2026 BRUNO GIANELLA ANA BEATRIZ Y QUINTANA MENDEZ RICARDO ANTONIO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de BRUNO GIANELLA ANA BEATRIZ D.N.I. 93.121.209 y QUINTANA MENDEZ RICARDO ANTONIO D.N.I. 92.886.212, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 22 de Septiembre de 2026. Abg. Marianela Perelló, Secretaria.-

PP137674 \$16.500,00 E16686 V16688

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 7, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina Nº 1.735, 2do. piso de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por 30 días bajo apercibimiento de Ley, a herederos y/o acreedores del Sr. JOSÉ HÉCTOR VALDEZ, D.N.I. Nº 7.480.465, para que comparezcan a estar a derecho, en autos “EXPEDIENTE Nº 99456/2026 JOSÉ HÉCTOR VALDEZ S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por el término de

tres (03) días en el Boletín Oficial y por un (01) día en un diario local de mayor circulación, por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación (Art. 727° del CPCyCFyVF y 2.340° CCyC). Posadas, Mnes., 18 de Septiembre del 2026. Dra. Mariángeles A. Bedrij, Secretaria.-

PP137675 \$18.000,00 E16686 V16688

EDICTO: MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ. DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.- La Dirección General de Rentas de la Municipalidad de Garupá, en virtud de las facultades conferidas por los Artículos 11°, 12°, 13°, 32° y 45° inciso e) del Código Fiscal Municipal, Ordenanza N° 584/22 y habiéndose agotado sin resultado las diligencias tendientes a practicar la notificación personal en el domicilio fiscal de los contribuyentes que a continuación se detallan, NOTIFICA a los mismos que, conforme al procedimiento previsto en el Artículo 37° del citado Código Fiscal, se les CORRE VISTA de las actuaciones, por los montos que se consignan, correspondientes a la Tasa de Derecho de Inspección, Registro y Servicios de Contralor (Título XIV, Art. 107° y ss. Ord. 584/22), sus intereses (Art. 60°) y la multa por omisión prevista en el Art. 87° del mismo cuerpo normativo, debiendo comparecer ante esta Dirección General de Rentas, sita en San Martín N° 63 de la Ciudad de Garupá, dentro del plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES contados desde la última publicación del presente edicto, a fin de formular su descargo y ofrecer las pruebas que hagan a su derecho, o bien abonar el monto reclamado. Vencido dicho plazo sin presentación, se tendrá por consentida la liquidación practicada, quedando expedita la vía de ejecución fiscal (Arts. 44° y 106° del CFM). Listado de Contribuyentes que adeudan la Tasa de Derecho de Inspección, Registro y Servicios de Contralor que se solicita se presenten a regularizar su situación ante la Dirección de Comercio de la Municipalidad de Garupá: Contribuyente: SAN GABRIEL S.R.L. CUIT: 30-70763865-2 Tasa: \$ 1.786.710,26 Intereses: \$ 707.209,91 Infracción Art. 14° ORD. 699/25: \$ 1.433.250,00 Infracción Art. 87° CFM ORD. 584/22: \$ 3.573.420,52 Total: \$ 7.500.590,70. Contribuyente: SAN MARTÍN NOELIA SOLEDAD CUIT: 27-33783618-1 Tasa: \$ 1.257.867,00 Intereses: \$ 851.928,17 Infracción Art. 14° ORD. 699/25: \$ 1.345.890,00 Infracción Art. 87° CFM ORD. 584/22: \$ 2.515.734,00 Total: \$ 5.971.419,17. Contribuyente: SCHWEIZER BÁRBARA CUIT: 27-31104542-9 Tasa: \$ 1.473.347,13 Intereses: \$ 873.508,76 Infracción Art. 14° ORD. 699/25: \$ 1.188.915,00 Infracción Art. 87° CFM ORD. 584/22: \$ 2.946.294,26 Total: \$ 6.481.865,15. Contribuyente: SHERASKY CÉSAR LUIS CUIT: 20-28438137-9 Tasa: \$ 2.028.255,78. Intereses: \$ 1.218.852,87 Infracción Art. 14° ORD. 699/25: \$ 955.500,00 Infracción Art. 87° CFM ORD. 584/22: \$ 4.056.511,56 Total: \$ 8.259.120,21. Contribuyente:

SOTO MARÍA MERCEDES CUIT: 27-24573362-9 Tasa: \$ 5.756.600,78 Intereses: \$ 2.666.937,36 Infracción Art. 14° ORD. 699/25: \$ 1.422.330,00 Infracción Art. 87° CFM ORD. 584/22: \$ 11.513.201,55 Total: \$ 21.359.069,69. Contribuyente: ALCÁNTARA MARÍA VALERIA CUIT: 27-25775456-7 Tasa: \$ 2.114.951,82 Intereses: \$ 1.527.589,33 Infracción Art. 14° ORD. 699/25: \$ 1.422.330,00 Infracción Art. 87° CFM ORD. 584/22: \$ 5.652.233,64 Total: \$ 10.717.104,79. Contribuyente: AGUILAR GABRIELA JOANA CUIT: 27-41032056-3 Tasa: \$ 531.328,42 Intereses: \$ 254.419,31 Infracción Art. 14° ORD. 699/25: \$ 553.410,00 Infracción Art. 87° CFM ORD. 584/22: \$ 1.062.656,84 Total: \$ 2.401.814,56. Contribuyente: ARRAIGO S.A. CUIT: 30-70922260-7 Tasa: \$ 2.829.273,73 Intereses: \$ 1.966.825,72 Infracción Art. 14° ORD. 699/25: \$ 1.422.330,00 Infracción Art. 87° CFM ORD. 584/22: \$ 5.658.547,45 Total: \$ 11.876.976,90. Contribuyente: ALTAMIRANO LEONARDO ADRIÁN CUIT: 20-37590986-4 Tasa: \$ 1.610.700,00 Intereses: \$ 990.678,78 Infracción Art. 14° ORD. 699/25: \$ 1.422.330,00 Infracción Art. 87° CFM ORD. 584/22: \$ 3.221.400,00 Total: \$ 7.245.108,78.- Daniel Alberto Mendoza, Secretario de Gobierno.-

PP137676 A Pagar \$27.000,00 V16686

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 00243/26.- POSADAS, 21 de Septiembre de 2026.- VISTO: La Resolución Reglamentaria N° 0237/24 y la necesidad de adecuar los esquemas de protección y subsidio en la facturación de los programas habitacionales a las condiciones socioeconómicas actuales, y; CONSIDERANDO: QUE, por medio de la Resolución Reglamentaria N° 0193/17 Registro LPRO.D.H.A., se creó el Sistema de Amortización para los beneficiarios de los programas de soluciones habitacionales del Instituto, tomando como base de actualización el índice UVI (Unidad de Vivienda, Ley Nacional N° 27.271); QUE, el mencionado sistema fue diseñado bajo premisas de desarrollo económico con equidad social, aplicando una tasa de interés social fija a lo largo de todo el plazo de amortización y contemplando mecanismos de subsidio de la población asistida, para garantizar el acceso y la conservación de la vivienda única; QUE, en el marco de la dinámica económica y a fin de morigerar el impacto de los incrementos mensuales en las cuotas de los adjudicatarios, el Instituto fue implementando toques máximos de actualización en la facturación mensual; QUE, mediante diferentes Resoluciones Reglamentarias, se crearon diferentes toques de actualización mensual sobre la cuota de vivienda, con el fin de que el Instituto absorbiera de manera provisoria y acumulativa la diferencia porcentual excedente; QUE, posteriormente, mediante la Resolución Reglamentaria N° 0237/24, dada la aceleración del

proceso inflacionario reflejado en el índice UVI, se elevó dicho tope de ajuste aplicable a la facturación al 7% (siete por ciento) mensual a partir del período Abril de 2024; QUE, el análisis constante del comportamiento de los ingresos del grupo familiar de los adjudicatarios evidencia la necesidad imperiosa de profundizar el esquema de contención social, disminuyendo el impacto que las variaciones del UVI generan sobre el salario real y la capacidad de pago de los hogares misioneros; QUE, fijar un nuevo tope de variación del 1,7% (uno coma siete por ciento) mensual, implica que el IPRODHA asumirá como subsidio provisorio y acumulativo una mayor porción de la actualización del valor UVI, conteniendo de forma directa el monto exigible en la boleta mensual y protegiendo el bolsillo de los beneficiarios; QUE, dicha medida resulta compatible con el espíritu prestacional del Instituto, equilibrando el principio de solidaridad del sistema de recupero con el resguardo de la economía familiar; QUE, la Ley I - N° 27 D.P.J.P.M. (antes Decreto - Ley N° 943/78), Artículo 14°, Inciso d) faculta al Instituto a fijar los precios o alquileres y demás condiciones contractuales relativas a los inmuebles de sus planes, mientras que el Artículo 2° ratifica su autarquía jurídica, administrativa y financiera; POR ELLO: EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA: ARTÍCULO 1°.- DETERMINAR que, a partir del período Octubre con vencimiento en Noviembre 2026 cuando exista una variación del Índice UVI (Unidad de Vivienda) de un período mensual a otro superior al 1,7% (uno coma siete), se aplicará a la facturación un índice cuya diferencia porcentual con el período anterior no supere dicho tope. Los puntos porcentuales que excedan este límite serán subsidiados en forma provisorio y acumulativa por el Instituto en tanto y en cuanto las condiciones económico-financieras así lo permitan.- ARTÍCULO 2°.- EXCEPTUAR de los alcances de la presente Reglamentación a los LOTES CON SERVICIOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES.- ARTÍCULO 3°.- ABROGAR las Resoluciones Reglamentarias Registro IPRODHA N° 0237/24 y 240/24.- ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que se ejercerá una evaluación cada 3 (tres) meses por la Dirección de Gestión de Recupero a fin de evaluar la necesidad de ajustar el subsidio si así lo requiere la variación económica del país.- ARTÍCULO 5°.- REGISTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento Dirección Despacho General, Departamento Control y Digitalización. PUBLÍQUESE por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Cumplido pase al Dpto. Digesto Jurídico. ARCHÍVESE.- Directorio IPRODHA.-

PP137690 A Pagar \$96.000,00 E16686 V16688

SUBASTAS

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

W. FABIÁN NARVÁEZ

EDICTO: El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que SUBASTARÁ, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 21 de Octubre de 2026, a partir de las 14:00 horas; 1 unidad por cuenta y orden de GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U. (Acreedores Prendarios, Art. 39° de la Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 2.229° del Código Civil y Comercial, RAMÍREZ MARCELO ALEJANDRO, CHEVROLET SEDAN 4 PUERTAS, ONIX PLUS 1.0T LT MT, 2025, AH460NF, BASE \$ 18.097.800, en el estado que se encuentra y exhibe los días 9 de Octubre, del 13 al 16 de Octubre y el 19 de Octubre de 11 a 16hs. en Hipermercado Carrefour de San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta N° 202, primer subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual. Con relación a la exhibición, los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará de manera virtual. Condiciones de la Subasta y utilización del portal: Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los Bienes a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor corres-

pondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicita al Sistema Unificado de Administraciones Tributarias Subnacionales, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U. de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Buenos Aires, 25 de Septiembre de 2026. Walter Fabián Narváez, Martillero Público Nacional Mat°33 F°230 L°79.-

PP137663 \$40.500,00 V16686

CONVOCATORIAS

FEDERACIÓN MISIONERA DE COOPERATIVAS

DE AGUA POTABLE LTDA.

FE.M.I.C.A.P.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Federación Misionera de Cooperativas de Agua Potable Limitada CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de octubre de 2026, a las

18,00hs. en la sede de FE.M.I.C.A.P., Av. Juan May 450 de Capioví, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Razones de la convocatoria fuera de término.
 - 2.- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
 - 3.- Elección de una Comisión Escrutadora de Votos compuesta por tres (3) asambleístas.
 - 4.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Notas e Información Complementaria, Informe del Auditor e Informe del Síndico y destino de los resultados del Ejercicio 2025.
 - 5.- Renovación parcial del Consejo de Administración: Elección de 3 (tres) Consejeros Titulares por terminación del mandato de las Cooperativas: de Electricidad y O.S.P. Limitada de Leandro Alem; Cooperativa de Servicios de Agua Potable de San Ignacio Limitada; Cooperativa de Agua Potable de Gobernador López Limitada.
 - 6.- Elección de 1 (un) Consejero Suplente por terminación del mandato de la Cooperativa de Servicios de Candelaria Ltda.
 - 7.- Elección de un (1) Síndico Titular y de un (1) Síndico Suplente, por terminación de mandato de la Cooperativa Eléctrica Limitada de Oberá y de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y O.S.P. de Salto Encantado Limitada, respectivamente.
 - 8.- Cuota de Sosténimiento: Determinación del monto y formalidades de su cumplimiento.
- Se recuerda que el Estatuto en el Art. 32° establece: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados.-
- JOSÉ JORGE ELY. Secretario.-

PP137637 \$30.000,00 E16685 V16686

CENTRO ESPAÑOL CULTURAL Y RECREATIVO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

En cumplimiento a lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales, INVITA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social Córdoba 1.845 de Posadas, el 29 de Octubre de 2026 a las 19:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para firmar el Acta junto al Presidente y la Secretaria.

2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio finalizado el 30/06/2026.

Puesta en consideración de esta Comisión Directiva la documentación más arriba detallada se aprueba por unanimidad sin objeciones.

NOTA: En caso de no reunirse el número de socios que determinan nuestros Estatutos Sociales, la Asamblea General Ordinaria se realizará treinta minutos después de la hora fijada en la convocatoria, con el número de socios presente.-

DARÍO CEBOLLA BADIE. Presidente.-

PP137641 \$16.000,00 E16685 V16686

ASOCIACIÓN CIVIL

ECOLOGÍA, VIDA SANA Y DEPORTE

CLUB 20 DE JULIO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los Sres. Miembros (socios) de la Asociación Civil Ecología, Vida Sana y Deporte Club 20 de Julio a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de Octubre de 2026 a las 22:00hs. en el salón de eventos de la Asociación ubicado en Ruta Provincial N° 8, Lote N° 395, Sección VIII de la Localidad de Campo Grande, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Elección de dos asambleístas, quienes conjuntamente con el Presidente y Secretario firmarán el Acta.

2.- Modificación de los Artículos 5°, 6°, 8°, 14°, 15°, 16°, 21°, 31° y 35° del Estatuto Social.

3.- Autorizar a la Comisión Directiva a recategorizar a los socios, una vez aprobada las modificaciones por la Dirección de Personas Jurídicas.-

TECHEIRA LINO MARINO. Presidente.-

PP137646 \$17.000,00 E16685 V16686

ASOCIACIÓN CIVIL

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AZARA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Azara, Personería Jurídica A-5061, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Octubre de 2026 a las 18:30hs. en el Salón Parroquial, sito en Av. Sarmiento S/N° de la Localidad de Azara, Misiones, siendo el:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos Socios para refrendar, juntamente al Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.

2) Motivos de la Convocatoria fuera de término para la

consideración de los Ejercicios vencidos.

3) Consideración, lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, los Anexos a los Estados Contables e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 1 iniciado el 25/06/2021 y finalizado el 31/10/2021.

4) Consideración, lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, los Anexos a los Estados Contables e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 2 iniciado el 01/11/2021 y finalizado el 31/10/2022.

5) Consideración, lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, los Anexos a los Estados Contables e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 3 iniciado el 01/11/2022 y finalizado el 31/10/2023.

6) Consideración, lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, los Anexos a los Estados Contables e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 4 iniciado el 01/11/2023 y finalizado el 31/10/2024.

7) Consideración, lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, los Anexos a los Estados Contables e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 5 iniciado el 01/11/2024 y finalizado el 31/10/2025.

8) Renovación de los integrantes de la Comisión Directiva y Órgano Fiscalizador.

Se deja constancia que el Padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la Asamblea se encuentra a disposición de los asociados en la siguiente dirección: Calles Juan Domingo Perón y López y Planes Mz. 43, Barrio 27 de Agosto en el horario de 8:00 a 12:00hs.-

CARRERA LEANDRO CARLOS. Presidente.-

PP137651 \$35.000,00 E16685 V16686

ASOCIACIÓN CIVIL

CLUB DE CAMPO LA EUGENIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La C.D. de la Asociación Civil Club de Campo "La Eugenia" CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Octubre de 2026 en la sede social sita en Ruta 105, Km. 5, Garupá, Misiones, a las 16 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección del Presidente de la Asamblea y de dos asociados para firmar el Acta.

2) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

3) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Gene-

ral, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico Nº 37, finalizado el 30/04/2026.

4) Aprobación del monto establecido por la Comisión Directiva para la cuota social, de conformidad con lo establecido en el Artículo 16º del Estatuto Social. Definición del nuevo monto.

5) Renovación parcial de la Comisión Directiva y/o Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal Suplente 1º, Vocal Suplente 2º, Vocal Suplente 3º, Revisor de Cuentas Titular y Suplente, conforme a los Artículos 22º, 35º y 63º del Estatuto Social.

Si no hubiere quórum la Asamblea sesionará válidamente una hora después de la fijada para su inicio con el número de socios presentes. Para participar de la Asamblea los socios deberán encontrarse al día con el pago de las cuotas. No se considera que reúna esta condición cuando exista convenio de pago no cancelado.-

RICARDO JAVIER STEFANUK. Presidente.-

PP137669 \$26.000,00 E16686 V16687

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

CONTADURÍA GENERAL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/26.-

EXPTE. Nº 3223-244-2026 C.G.-

RES. Nº 248/2026 C.G.-

OBJETO: LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA para la Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Contaduría General de la Provincia y sus Dependencias por el período de 12 (doce) meses.

PRESUPUESTO TOTAL: \$ 361.907.136,00.

FECHA DE APERTURA: 15/10/2026.

HORA: 10:00hs.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia. Domicilio: Santa Fe Nº 1.608, Posadas, Misiones.

VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo; a retirar del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia.-

SC137679 E16685 V16687

FE DE ERRATAS

Por un error en la Edición del Boletín Oficial Nº 16685 de fecha 30.9.26, en la página cinco (5) se insertó: "... DECRETO Nº 1901 POSADAS, 25 de Septiembre de 2026...", cuando lo correcto era "...DECRETO Nº 1901 POSADAS, 28 de Septiembre de 2026...". En atención a ello debe decirse y leerse: "... DECRETO Nº 1901 POSADAS, 28 de Septiembre de 2026 ...".

La Dirección.